



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 282 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUL. 2010

VISTO: El Informe N° 572-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 79195-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 267-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 267-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 25 de junio del 2010, se conformó la Comisión de Recepción de la Obra: "Sustitución de Aulas de la I.E. Andrés Bello de Huancapite", integrada, entre otros, por el Arq. Freddy Antonio Velásquez Ochoa en calidad de Presidente;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 572-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, informa que existe incompatibilidad de funciones del Presidente de la citada comisión por ocupar actualmente el cargo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, siendo necesario modificar la composición de sus miembros a fin de que puedan cumplir adecuadamente con las funciones encomendadas; por lo que se expide la presente resolución con fines de previsión legal;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 267-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 25 de junio del 2010, por lo expuesto en la presente resolución, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: "Sustitución de Aulas de la I.E. Andrés Bello de Huancapite", que estará integrado por:

- | | | |
|----|-------------------------------------|-----------------|
| 1. | Ing. Dieter Huali Lazo | Presidente |
| 2. | CPC. Rossio María López Povis | Primer Miembro |
| 3. | Arq. Santos Amaranto Benites Arhuis | Segundo Miembro |
| 4. | Ing. Jhonny Santos Gaspar Otarola | Tercer Miembro" |

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL